

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-12.56.12-01-0077-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: AYUDANTE DE LABORATORIO (EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN), CLASIFICACIÓN: 12.56.12

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>AYUDANTE DE LABORATORIO (EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN)</b>	
CATEGORÍA: AYUDANTE DE LABORATORIO (EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN)	CLASIFICACIÓN: <b>12.56.12</b>

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

AYUDAR EN LOS ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE FLUIDOS, ROCAS Y GASES, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

## III. OBLIGACIONES:

1. AYUDAR EN LOS TRABAJOS DE LABORATORIO DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), DIAGRAMAS, CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. REALIZAR TRABAJOS DE RECEPCIÓN, COTEJO, REGISTRÓ Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS GEOLÓGICAS, TALES COMO: PALEONTOLÓGICAS, GEOQUÍMICAS, SUPERFICIALES, DE CANAL, NÚCLEOS CONVENCIONALES, DE PARED Y LITOLÓGICAS. CONFORME A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. RECOGER, RECIBIR, ENVASAR, ETIQUETAR, ORDENAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS PARA QUE SU SUPERIOR INMEDIATO REALICE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO CUANDO SE ENCUENTREN MACROFÓSILES O ROCAS, HACER LISTA DE ELLOS Y ENTREGÁRSELOS.
4. AYUDAR EN LOS DIFERENTES ANÁLISIS DE MUESTRAS Y EFECTUAR BAJO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD DE SU SUPERIOR INMEDIATO LOS TRABAJOS SENCILLOS DE SU RAMA. ASÍ COMO AUXILIAR EN LA TOMA DE MUESTRAS DE FLUIDOS, ROCAS, GASES Y NÚCLEOS.
5. TENER A SU CUIDADO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE EL SUPERIOR INMEDIATO LE INDIQUE PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CONSERVÁNDOLOS EN BUENAS CONDICIONES, RECUPERANDO Y ORDENANDO LOS MATERIALES SOBREPANTES. AQUELLOS QUE CONTAMINEN,

## REGLAMENTO DE LABORES

DEPOSITARLOS EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA ESTE FIN.

6. SOLICITAR EN LA BODEGA QUE CORRESPONDA LOS MATERIALES DE CONSUMO POR INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
7. TRANSPORTAR HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS.
8. TENER LOS CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA NECESARIOS EN EL USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS ASIGNADOS.
9. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICOS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
10. REALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE GUARDIA, ASENTANDO EN BITÁCORA O MEDIO ELECTRÓNICO CON QUE SE CUENTE, SOBRE LAS NOVEDADES DE LA JORNADA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
11. VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
12. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
14. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO.
15. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

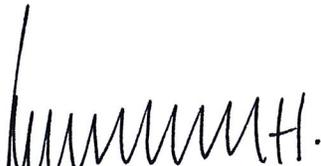
## REGLAMENTO DE LABORES

16. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
17. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
18. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS



LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE



ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.



ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE



SR. GABRIEL GONZALEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

